



MENDOZA
GOBIERNO

SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD CONTRATADO GENERAL RECREATIVO POR BATEA

2 Códigos 378 \$ 620 c/u uno por alta y otro por baja.

Código 677 \$ 310 para informe de Gestión Cobro de Multas

Código 397 \$ 190 para cédula habilitante

Código 376 \$ 620 – tasa de fiscalización, **acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica> o por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

-

Mendoza,.....

Sr. Director de Transporte

Secretaría de Servicios Públicos

Ing. Luis E. Borrego

S _____ / _____ D

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio
enN°del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico..... denominación
comercial....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar la **cambio de
unidad en el servicio del Interno**

Desafectando la unidad

Marca:.....

Modelo Tipo:.....

Modelo año:.....

Motor N°:.....

Chasis N° :.....

Dominio:.....

Combustible:.....

Capacidad:.....

Afectando la unidad

Marca:.....

Modelo Tipo:.....

Modelo año:.....

Motor N°:.....

Chasis N° :.....

Dominio N°.....

Combustible:.....

Capacidad:.....

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- o Informe de libre deuda de Dpto. Gestión de Cobro de Multas EMOP
- o Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- o Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite solicitar en Departamento Registro autorización. (CODIGO 492190)

1	Solicitud Cambio de Unidad Servicio Contratado General Firma Presentante:
---	--

- o En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Constancia de inscripción y Estado de Cuentas de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto o Constancia de Cumplimiento Fiscal.
- o Inscripción en AFIP – Monotributo: En el caso de primera inscripción como permisionario 1º primer pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago.
- o En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: Cuenta Corriente Monotribustista Autónomo CCMA o tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. Con plan de pago deberá acreditar “MIS FACILIDADES ACTUALIZADO CON CUOTAS VIGENTES”
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo.
En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente.
En Cooperativas: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes.
- o En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)
- o Impuesto automotor **libre deuda del vehículo que se da de baja**
- o Impuesto automotor **libre deuda o plan de pago con pago al día del vehículo que se da de alta**
- o Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- o Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
- o En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o conyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
- o Desinfección de la unidad
- o Constancia de instalación y tarjeta de GNC
- o Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$ 30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento. SIN SUBLIMITES
- o Licencia de conducir profesional en vigencia.
- o Libreta sanitaria del conductor
- o Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) con número de contrato, vigencia y nómina de personal asegurado
- o Formulario 931 con pago al día o Alta Temprana
- o En el caso que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.
- o En el caso de ser sociedad: accidentes personales
- o En el caso de cooperativas: seguro de accidentes personales
- o Resolución de inscripción en servicio y de autorización de la unidad que se da de baja.
- o Última Revisión Técnica



Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante. Ley 9086 D.R. 1512/2018: “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digitalizada en pen drive en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

Firma Interesado.....

Aclaración.....

DNI.....

Certificación de firma